MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**

***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
***Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"***
***Resolución D.G. N° 06***

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÀTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – I.D. N° 363.449.-**

Asunción, 25 de Abril de 2019.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÀTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – I.D. N° 363.449.-**y

**CONSIDERANDO:**

La Nota Sub UOC N° 064/2019, de fecha 25 de Abril de 2019, por medio del cual se remite la solicitud de aprobación del presente llamado.-

Que, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÀTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – I.D. N° 363.449.-**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1489, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, según PAC Institucional N° 363.449, asignado al Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante**.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÀTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – I.D. N° 363.449.-**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

**HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"*
*Resolución D.G. N° 06*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÀTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – I.D. N° 363.449.-**

Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2019 y se establecen directivas para la reorganización de procesos", en su Art. 16°, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la U.O.C. N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. N° 194/19 de fecha 23 de Abril de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. 657 de fecha 13 de Marzo de 2012, se designa al Dr. Eduardo Pio Alfieri Hernández, como Director Interino del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"; y por Resolución D.G.RR.HH. N° 172 del 24 de enero de 2014, se le confirma en el cargo de Director General.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÀTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – I.D. N° 363.449.-**

**Artículo 2°.** Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**Articulo 3°.** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

**Artículo 4°.** Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4° de la presente resolución.-

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

**HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"*
*Resolución D.G. N° 06*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÀTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – I.D. Nº 363.449.-**

**Artículo 5°.** Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS:**

- **1 (un) representante de la Dirección Administrativa del HOSPITAL GENERAL PEDIÀTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.-**
- **1 (un) representante de la Sub U.O.C. – HOSPITAL GENERAL PEDIÀTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU-**
- **1 (un) representante del Departamento de Transporte del HOSPITAL GENERAL PEDIÀTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.-**

**Artículo 6°.** La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 04/2018

**Artículo 7°.** Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.-

**Artículo 8°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Pio Alf
Director General
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
Dirección General

**DR. EDUARDO PIO ALFIERI H.**
**DIRECTOR GENERAL**